

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCO / APM / IDA



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

1667  
18 ABR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1229 de fecha 24 de marzo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-60-L123 "REEMPLAZO CANALETA AGUAS LLUVIAS ESCUELA BLANCO ENCALADA". FONDOS MANTENIMIENTO.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 06 de abril de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-60-L123.
- Acta de Evaluación firmada por la Jefa del Departamento de Educación Municipal, de fecha 06 de abril de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-60-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22.12.2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Illustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Illustre Municipalidad de Cauquenes a través de su Departamento de Educación Municipal de mantener habilitados y en óptimas condiciones los diferentes espacios de los establecimientos educacionales.
2. Que, revisados los antecedentes recibidos a través del portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 6 de abril del 2023, se registra solo una oferta.
3. La oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, por lo que pasa a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE**, al ser la única oferta admisible; y cumplir con todos los requisitos para la presente licitación necesariamente será adjudicada a este oferente.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases para la licitación "REEMPLAZO CANALETA AGUAS LLUVIAS ESCUELA BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES", específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- 2° **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-60-L123, "REEMPLAZO CANALETA AGUAS LLUVIAS ESCUELA BLANCO ENCALADA DE CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO, al oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE SPA R.U.T 8.551.278-1** por un monto de **\$1.999.978** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 15 días, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.
- 4° **PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 5° **IMPUTESE**, los gastos generados por la presente compra al subtítulo 215-22-06-001-003 Fondos Mantenimiento del Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta